



Buenos Aires, 27 FEB 2018

PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a efectos de comunicarles que este Banco ha previsto:

La adquisición de 10 (diez) soportes de pie para TV, con las siguientes características:

- Soporte de piso con ruedas para TV LCD/LED 32-70".
- Modelo reforzado y extra seguro.
- Diseño estilizado.
- Stand con ruedas.
- Inclinación de +/- 10°.
- Regulable en altura de 120 a 150 cm.
- Carga máxima: 50 kg.
- Color: Negro.
- Con bandeja para DVD y cámara incorporada (regulable en altura).

En caso de resultar de vuestro interés, deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Si desean ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

Asimismo, **deberá presentar su oferta en sobre cerrado**. En el frente del mismo deberá consignarse, indefectiblemente y como condición para su recepción, el objeto de la contratación, dirigido a:

**Banco Central de la República Argentina
Gerencia de Contrataciones**

La oferta se recepcionará en Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín), piso 8°, oficina 4801, hasta el día **08.03.18 a las 12:00 horas**. Vencido dicho plazo consideraremos desistida su intervención.

La oferta deberá contener:

- **Identificación de la firma**: Número de CUIT y Domicilio
- **Folletos**: Junto con la oferta se deberán presentar folletos ilustrativos que permitan apreciar las características del soporte cotizado.

Asimismo, se destaca que el soporte ofrecido deberá ser nuevo, sin uso, original de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (se entiende por nuevo y sin uso a que este Banco será el primer usuario del equipo desde que salió de fábrica).

- **Forma de cotizar**: Se deberá establecer el valor unitario y el total de la oferta. Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles

incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

- **Mantenimiento de oferta:** La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.**

- **Garantías de oferta y adjudicación:** A efectos de afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, las oferentes deberán garantizar sus propuestas con un importe equivalente al **5% del valor total** cotizado.

Por su parte, quien resulte **adjudicataria** deberá constituir una garantía de adjudicación por el **15% del total adjudicado**, la que será presentada indefectiblemente contra entrega de la Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A., que a continuación se detalla:

La garantía podrá otorgarse en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación:

a) Pagaré hasta DIEZ (10) Unidades de Contratación (UC) - \$13.000 - por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.

b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.

c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.

d) Garantía bancaria.

e) Cualquier otro medio de constitución de garantía que el Banco considere satisfactoria, siempre que se haya dado a publicidad con anterioridad a la fecha de la convocatoria o llamado.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

- **Plazo de entrega:** La oferente indicará el menor plazo de entrega posible, no pudiendo exceder los diez (10) días hábiles a partir de la entrega de la respectiva orden de compra.

Sin perjuicio de ello, la adjudicataria deberá coordinar oportunamente con la **Gerencia de Servicios Generales**, la provisión del mismo.

- **Lugar de Entrega:** La entrega se realizará en la Gerencia de Servicio Generales – Subgerencia de Gestión de Servicios, Bienes y Depósito, Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín), piso 8°, Oficina 4802, en el horario de 10 a 15.

Forma de pago: El mismo se efectuará por transferencia bancaria a través de

46

Banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario, y por la entrega de los soportes, conformada por parte el área técnica y dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L. según corresponda y, número de D.N.I. Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o banco que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso. **NOTA:** Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

- **Penalizaciones:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones respecto del régimen sancionatorio, para la presente contratación se establece la multa por mora que a continuación se detalla, la que en ningún caso podrá superar el valor total adjudicado:
 - **2‰ (dos por mil)** diario del valor del bien no entregado en término o que, habiéndose entregado, hubiera sido rechazado.
- **Consultas y pedido de aclaraciones:** Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán **realizarse por escrito hasta el CUARTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres**. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones. Reconquista 266, Anexo San Martín 235, 8° piso, Oficina 4801. Todas las preguntas que se formulen, así como sus respectivas respuestas serán comunicadas por el Banco a todos los interesados.
- **Copia de la presente nota:** Todas las hojas deberán encontrarse suscriptas por representante legal y/o persona con facultad para obligarse, acompañando las constancias que lo acrediten. Dichas constancias no serán requeridas en caso haber sido presentadas en el correspondiente Registro de Proveedores vigente a la fecha de apertura.

La propuesta deberá estar suscripta por persona con facultades suficientes para obligarse por la empresa, con expresa aceptación de las condiciones preestablecidas.

Sírvasse enviar acuse de recibo de la presente, dentro de las 24 horas, al correo electrónico agustin.becerra@bcra.gov.ar.

Saludamos a ustedes atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



YESICA A. GREGI
JEFE OPERATIVO DE COMPRAS A/C
GERENCIA DE CONTRATACIONES



IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES